



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES, A DOÑA MADELIN YÁÑEZ HERNÁNDEZ.

LA HIGUERA, 25 SEP. 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso presentada por la interesada;

003522

DECRETO EXENTO: _____/

1.- Autorizase permiso sin goce de remuneraciones a la Srta. MADELIN YÁÑEZ HERNÁNDEZ, Apoyo en Adquisiciones y Finanzas del Departamento de Educación - La Higuera, por 01 día hábil: 23.09.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



ome
~~CLAUDIO TORRES MIRALLES~~ *CS1*
Secretario Municipal (s)



[Signature]
MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde (s)

- Interesada.
- Archivo Depto. Educación (2).
- Secretaría Municipal.
MPB/CTM/PAV/mvt.

Cont. Interna Daem: N° 0788 /